MUNICIPIO DE APARTADÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

IMCCA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA

PLAN DE ACTIVIDADES MENSUAL N° 03

DATOS DEL CONTRATISTA	SARA YULIANA RINCON FLOREZ C.C. 1.001.028.804
PERIODO:	15/03/2026 al 14/04/2026
CONTRATO N°	001 – 2026 del 15 ENERO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA ASESORIA JURIDICA ADMINISTRATIVA, PROCESOS CONTRACTUALES Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANIA DE APARTADÓ - ANTIOQUIA

PLAN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR SEMANA

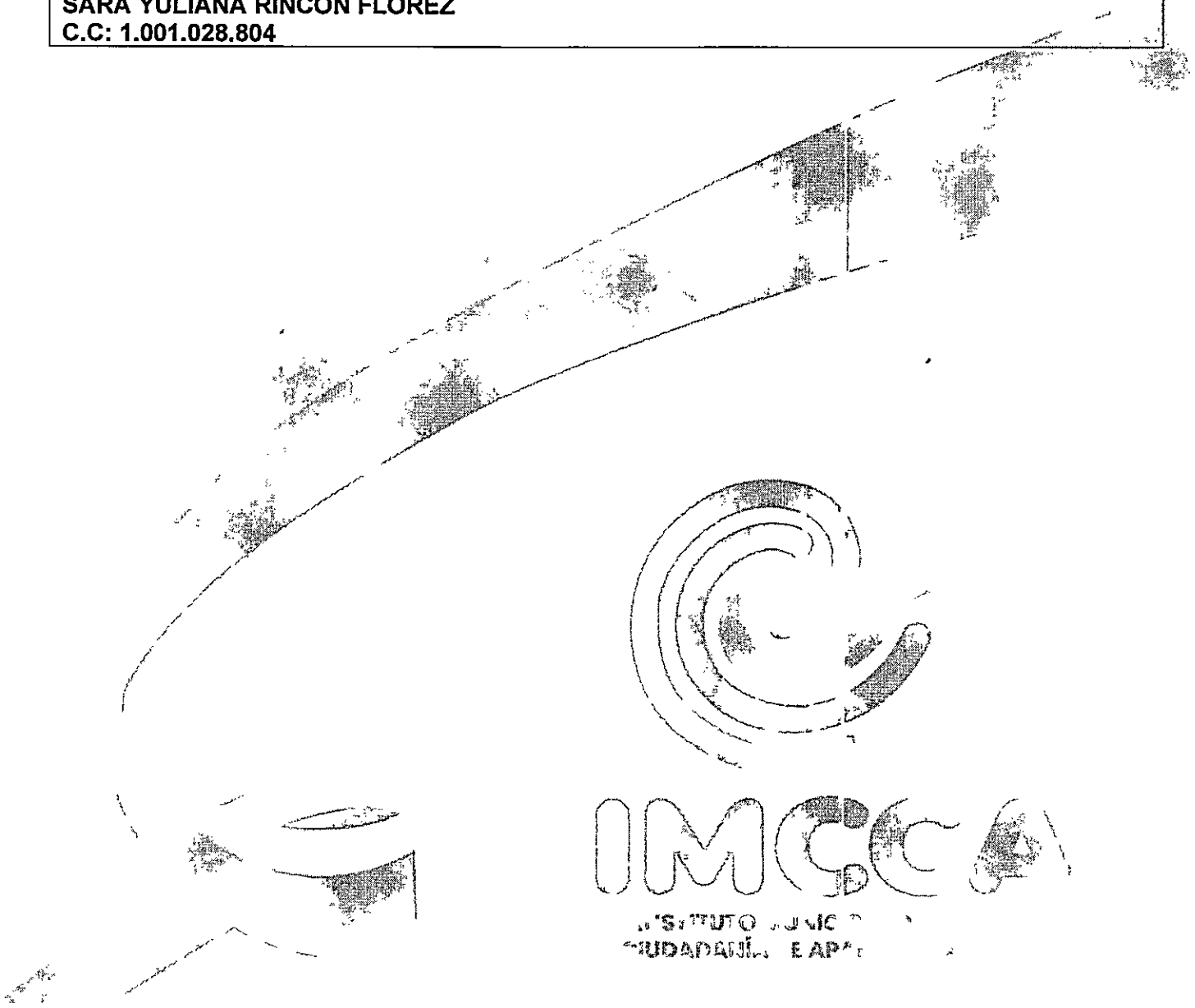
Semana	Fecha	Actividades desarrolladas
Semana 1	15/03/2026 – 21/03/2026	- Cargue y actualización de información contractual en SECOP II (designaciones de supervisión, certificaciones de idoneidad y actas de inicio). - Seguimiento a tiempos de publicación y control de términos contractuales. - Acompañamiento al área administrativa mediante llamadas telefónicas para orientación en gestión documental, uso de plataformas y requisitos contractuales (20 de marzo).
Semana 2	22/03/2026 – 28/03/2026	- Verificación de integridad y coherencia de documentos contractuales previos a su publicación en SECOP II. - Implementación de controles y alertas para el cumplimiento de plazos en las etapas precontractual y contractual. - Asesoría jurídica verbal en temas contractuales (otrosí y cesión de contratos).
Semana 3	29/03/2026 – 04/04/2026	- Seguimiento a la trazabilidad de los procesos contractuales en SECOP II. - Identificación de alertas tempranas (retrasos, inconsistencias documentales). - Acompañamiento jurídico al área administrativa en la gestión de información contractual.
Semana 4	05/04/2026 – 11/04/2026	- Atención de requerimientos del área administrativa para orientación en tiempos y respuestas de PQRS (08 de abril). - Elaboración de respuesta a derecho de petición radicado por particular y remitido por la Alcaldía, relacionado con información de la biblioteca, atendiendo 16 puntos (10 de abril). - Revisión, recopilación y verificación de información para garantizar respuestas completas y ajustadas a la normativa vigente.
Semana 5	12/04/2026 – 14/04/2026	- Actualización y verificación final de documentación en SECOP II. - Seguimiento al cumplimiento de términos contractuales y cierre del periodo. - Disponibilidad para

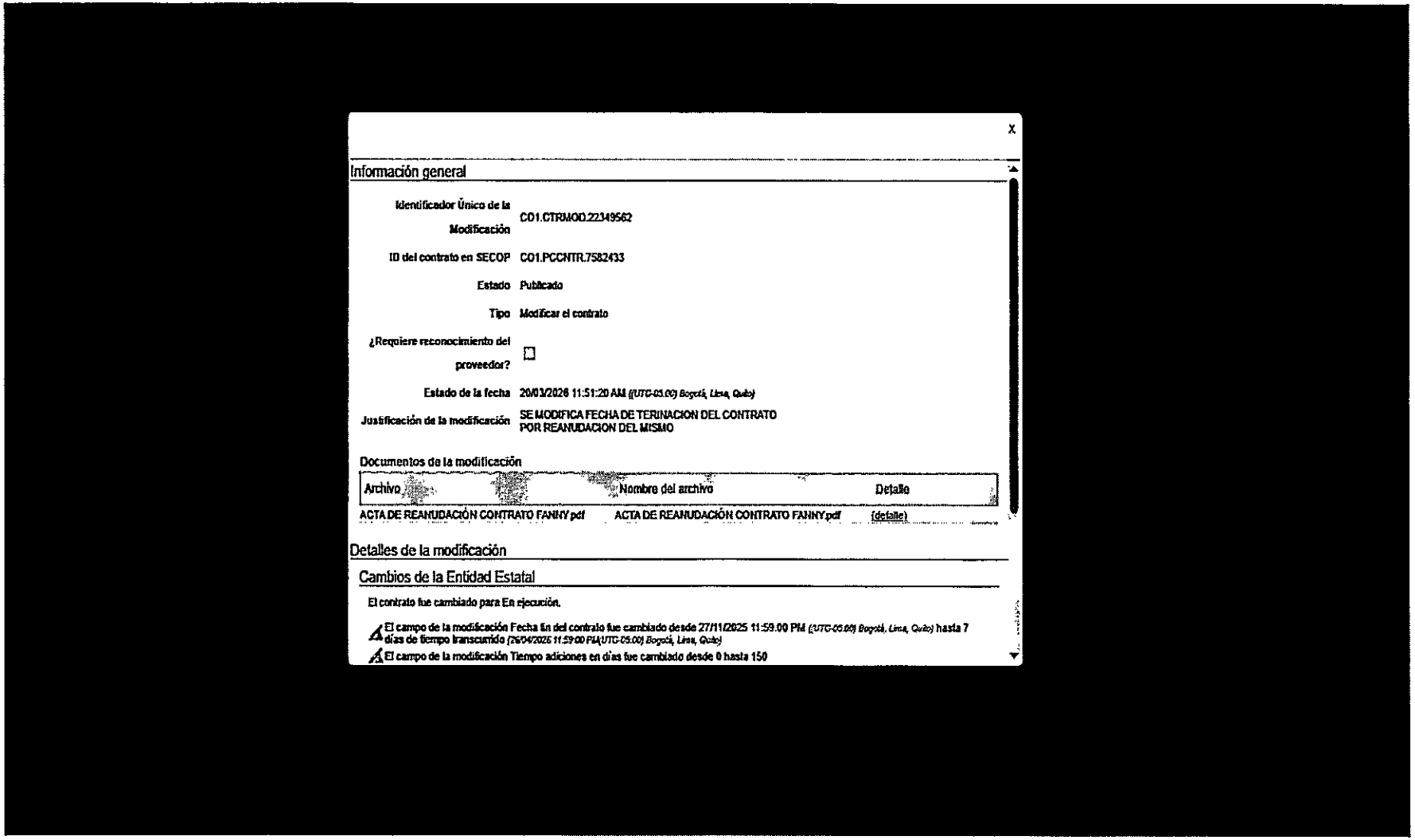
		representación judicial y extrajudicial (sin requerimientos durante el periodo).

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA:

Sara R.

SARA YULIANA RINCON FLOREZ
C.C: 1.001.028.804





X

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.22349562
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7582433
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☐
Estado de la fecha	20/01/2026 11:51:20 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	SE MODIFICA FECHA DE TERINACION DEL CONTRATO POR REANUDACION DEL MISMO

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
ACTA DE REANUDACIÓN CONTRATO FANNY.pdf	ACTA DE REANUDACIÓN CONTRATO FANNY.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 27/11/2025 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 7 días de tiempo transcurrido *(26/04/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 150

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	9.942.800,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	9.942.800,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	9.942.800,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA DE INICIO SANTIAGO.pdf	ACTA DE INICIO SANTIAGO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ARL SANTIAGO MOSQUERA.pdf	ARL SANTIAGO MOSQUERA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	DESIGNACION SUPERVISION SANTIAGO MOSQUERA.pdf	DESIGNACION SUPERVISION SANTIAGO MOSQUERA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INDONEDA SANTIAGO MOSQUERA.pdf	INDONEDA SANTIAGO MOSQUERA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INEXISTENCIA SANTIAGO MOSQUERA.pdf	INEXISTENCIA SANTIAGO MOSQUERA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	RP SANTIAGO.pdf	RP SANTIAGO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	9.942.800,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	9.942.800,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	9.942.800,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA DE INICIO DILIA.pdf	ACTA DE INICIO DILIA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ARL DILIA PATERNINA.pdf	ARL DILIA PATERNINA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	DESIGNACION SUPERVISION DILIA.pdf	DESIGNACION SUPERVISION DILIA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INDONEDA DILIAN PATERNINA.pdf	INDONEDA DILIAN PATERNINA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INEXISTENCIA DILIAN PATERNINA.pdf	INEXISTENCIA DILIAN PATERNINA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	RP DILIA.pdf	RP DILIA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Volver

Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | ◄ | ►

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	9.942.800,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	9.942.800,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	9.942.800,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA DE INICIO JAIRO.pdf	ACTA DE INICIO JAIRO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ARL JAIRO DURANGO.pdf	ARL JAIRO DURANGO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	DESIGNACION SUPERVISION JAIRO DURANGO.pdf	DESIGNACION SUPERVISION JAIRO DURANGO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INDONEDA JAIRO DURANGO.pdf	INDONEDA JAIRO DURANGO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INEXISTENCIA JAIRO DURANGO.pdf	INEXISTENCIA JAIRO DURANGO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	RP JAIRO (1).pdf	RP JAIRO (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Volver

Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

MUNICIPIO DE APARTADÓ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA IMCCA** **ACTA DE REANUDACIÓN 001**	IMCCA

Fecha de Inicio	Dia	Mes	Año	Nueva Fecha de Terminación	Dia	Mes	Año
	20	03	2026		26	04	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y/o supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	ORDEN		CONVENIO	

Objeto del contrato:
PRESTACION DE SERVICIOS EN DISEÑO, IMPLEMENTACION Y AUDITORIA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ, ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2025

Interventor(es) y/o supervisor(es) :	**LUISA FERNANDA GARCIA GAVIRIA C.C. Nro. C.C 1.027.963.949 de Apartadó, Antioquia- SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANIERA**
Contratista:	**LUZ FANNY SALGADO MARRUGO C.C.1.040.357.354 de CAREPA, ANTIOQUIA**

Valor del contrato:	**VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000)**
Duración del contrato: NUEVE (9) MESES.	

CONSIDERANDO:

En el Municipio de Apartadó se reunieron **LUISA FERNANDA GARCIA GAVIRIA**, identificada con **1.027.963.949** de Apartadó, Antioquia en calidad de SUPERVISORA, y, la señora **LUZ FANNY SALGADO MARRUGO,** identificada con **C.C. 1.040.357.354** de CAREPA, ANTIOQUIA, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de REANUDAR el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. 011 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2025 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

Que, de acuerdo con el acta de inicio suscrita entre las partes, la fecha de inicio del contrato fue el día 28 de febrero de 2025, quedando como fecha de terminación el día 27 de noviembre de 2025.

MUNICIPIO DE APARTADÓ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA IMCCA** **ACTA DE REANUDACIÓN 001**	IMCCA

Que el valor de contrato fue por la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($22.500.000).** y que el valor pendiente por ejecutar es de **TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($3.083.000)**

Que el **Contrato de Prestación de Servicios Nro 011-2025,** fue objeto de una **SUSPENSIÓN TEMPORAL** justificada mediante **RESOLUCIÓN 057 de 2025** a partir del **21 de octubre de 2025** hasta el **19 de marzo de 2025 (150 días calendario),** debido **(INCAPACIDAD MÉDICA No 101237)** presentada debido a su condición de embarazo y a que entro en trabajo de parto y dio a luz, iniciando así su periodo de incapacidad médica por maternidad, situación que le impedía materialmente la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato.

Que una vez cumplida la Incapacidad Medica por la cual se dio la **Suspensión Temporal del** Contrato de Nro. 011 del 25 de febrero de 2025, se reanuda a partir del día **veinte (20) de marzo de 2026,** quedando como nueva fecha de terminación el día **veintiséis (26) de abril de 2026.**

Para Constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

LUISA FERNANDA GARCIA GAVIRIA
Supervisora
Subdirectora Administrativa y Financiera

LUZ FANNY SALGADO MARRUGO
Contratista

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	**FIRMA**
Proyectó Revisó:	**SARA YULIANA RONCON FLOREZ** – Asesora Jurídico Externo	Sara R.

MUNICIPIO DE APARTADÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

IMCCA

Apartadó, 09 de abril de 2026

Señor
JUAN PABLO CORREA GARRO

Ref: RESPUESTA DERECHO DE PETICION Radicado: 202603051915508

Cordial Saludo,

CONSIDERACIONES PREVIAS

En atención al derecho de petición presentado por el señor JUAN PABLO CORREA GARRO, en ejercicio del derecho fundamental consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, la Ley 1712 de 2014 y el CPACA, el Municipio de Apartadó y el Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía – IMCCA proceden a emitir respuesta de fondo, clara, expresa, congruente y completa, resolviendo de manera individual cada una de las solicitudes formuladas indicando en cada caso la existencia, inexistencia o disponibilidad de los documentos solicitados, así como su respectivo soporte o justificación.

II. RESPUESTA DE FONDO – PUNTO POR PUNTO

PRIMERO

El documento solicitado EXISTE. Se adjunta como **ANEXO 1** copia del Acuerdo Municipal 079 de 1996, junto con los antecedentes que reposan en archivo.

SEGUNDO

El documento solicitado EXISTE. Se adjunta como **ANEXO 2** copia del Acuerdo Municipal 099 de 2000, con los antecedentes disponibles.

TERCERO

El acto de creación del Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó – IMCCA EXISTE y se adjunta como **ANEXO 3** (Acuerdo Municipal 016 de 2020).

En cuanto a la asignación específica de la administración de la Biblioteca Pública Municipal "Federico García Lorca", se informa que:

No reposa en los archivos de la entidad un acto administrativo expreso, autónomo y específico que formalice el traslado de dicha competencia desde la Secretaría de Educación hacia el IMCCA.

No obstante, la administración de la biblioteca se ejerce actualmente por el IMCCA en virtud de las competencias funcionales asignadas en el Acuerdo Municipal 016 de creación, particularmente en su objeto, numeral 9, el cual dispone:

"Administrar y establecer los criterios y directrices de manejo, uso y ocupación de los escenarios culturales, turísticos y/o emblemáticos del municipio."

En consecuencia, la gestión de la Biblioteca Pública Municipal se enmarca dentro de las funciones generales del IMCCA como entidad responsable de la política cultural y de la administración de los escenarios culturales del municipio, lo cual constituye una asignación funcional derivada del marco normativo vigente, sin que exista acto singular independiente.

CUARTO

No existe un acto administrativo específico, individual y autónomo que determine de manera expresa la asignación directa de la Biblioteca Pública Municipal a una dependencia en particular.

Sin embargo, la administración de la biblioteca se encuentra actualmente bajo la órbita funcional del IMCCA, en aplicación de las competencias generales previstas en el Acuerdo Municipal 016 de 2020 (ANEXO 3), lo cual responde a una interpretación sistemática de la estructura administrativa del sector cultura del municipio.

QUINTO

El Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó – IMCCA se rige por su acto de creación, esto es, el Acuerdo Municipal 016 de 2020, el cual establece su naturaleza jurídica, objeto, funciones y estructura general.

En ese sentido:

- El documento EXISTE y corresponde al ya aportado como **ANEXO 3.**
- No existen estatutos adicionales, independientes o complementarios al acuerdo de creación que hayan sido adoptados mediante acto administrativo distinto.

Por lo tanto, se CERTIFICA que el marco normativo orgánico del IMCCA se encuentra contenido íntegramente en su acuerdo de creación.

SEXTO

No reposa en los archivos de la entidad un acto administrativo específico, autónomo o independiente mediante el cual se haya asignado de manera particular la calidad de ordenador del gasto respecto de los recursos destinados exclusivamente a la Biblioteca Pública Municipal "Federico García Lorca".

No obstante, se precisa que la ordenación del gasto se ejerce de manera institucional a través del Director General del Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de

Apartadó – IMCCA, en virtud de las funciones asignadas en el Acuerdo Municipal 016 de creación, particularmente en su artículo 11.

En ese sentido, resultan aplicables las siguientes funciones:

"Expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Instituto, de acuerdo con las normas vigentes."

"Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la institución, en concordancia con las políticas que trace el Consejo Directivo y con los objetivos de la entidad."

"Presentar al Consejo Directivo informes sobre la ejecución presupuestal, financiera y de gestión de la entidad."

"Las demás que le señalen la ley, los Acuerdos y las que, refiriéndose a la marcha del Instituto, no estén atribuidas expresamente a otra autoridad."

En virtud de lo anterior, la facultad de comprometer, ordenar y ejecutar el gasto no deriva de un acto particular para la biblioteca, sino de la competencia general atribuida al Director General como representante legal y ordenador del gasto del IMCCA, respecto de la totalidad de los recursos administrados por la entidad, dentro de los cuales se encuentran aquellos destinados al funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal.

Se adjunta como **ANEXO 3** el Acuerdo Municipal 016 de creación del IMCCA.

SÉPTIMO

La información solicitada EXISTE.

Se adjunta como:

- **ANEXO 4:** Certificado de matrícula inmobiliaria

OCTAVO

- Si existe: Se adjunta como **ANEXO 5.** acuerdo municipal vigente que regula la Estampilla Procultura en el municipio de Apartadó

DÉCIMO

La información solicitada NO EXISTE en el ámbito competencial del Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó – IMCCA, por lo cual se CERTIFICA EXPRESAMENTE SU INEXISTENCIA DOCUMENTAL en los términos requeridos.

Lo anterior se fundamenta en que:

- Las actividades relacionadas con el mantenimiento de la infraestructura de la Biblioteca Pública Municipal "Federico García Lorca" no han sido ejecutadas presupuestalmente por el IMCCA, sino que corresponden a la órbita funcional de la

Administración Central, particularmente de la Secretaría de Infraestructura, en el marco de sus competencias.

- En cuanto a la dotación de material bibliográfico y equipos tecnológicos, no se evidencia la ejecución de proyectos, rubros o procesos contractuales específicos durante las vigencias 2025 y 2026 a cargo del IMCCA, razón por la cual no se generaron reportes de ejecución presupuestal asociados a dichos conceptos.

En consecuencia, no reposan en los archivos del IMCCA reportes de ejecución presupuestal en los términos solicitados, en atención a que no existió ejecución directa de recursos por parte de esta entidad para los fines indicados durante los periodos requeridos.

Se precisa que la inexistencia de la información no constituye negativa de acceso, sino reflejo del estado real de la ejecución presupuestal y de la distribución funcional de competencias dentro de la administración municipal.

UNDÉCIMO

La información solicitada NO EXISTE en el ámbito competencial del Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó – IMCCA, por lo cual se CERTIFICA EXPRESAMENTE SU INEXISTENCIA DOCUMENTAL.

Lo anterior se fundamenta en que:

- Las actividades relacionadas con el mantenimiento de la infraestructura de la Biblioteca Pública Municipal "Federico García Lorca" no han sido ejecutadas presupuestal ni contractualmente por el IMCCA, sino que corresponden a la órbita funcional de la Administración Central, particularmente de la Secretaría de Infraestructura, en el marco de sus competencias.

- En cuanto a la dotación de material bibliográfico y/o tecnológico, no se evidencia la celebración de procesos contractuales específicos durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 que hayan sido adelantados por el IMCCA, razón por la cual no se generaron Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) ni Registros Presupuestales (RP) asociados a dichos conceptos.

En consecuencia, los documentos requeridos no reposan ni se generaron dentro del acervo documental del IMCCA, en concordancia con la ejecución presupuestal y la distribución funcional de competencias durante los periodos indicados.

Se precisa que la presente respuesta se emite en los mismos términos de claridad, congruencia y certificación adoptados para la respuesta del numeral décimo, manteniendo coherencia en la información suministrada.

DUODÉCIMO

El documento solicitado EXISTE.

En consecuencia, se adjunta como **ANEXO 6** copia íntegra del informe de visita técnica realizada por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Apartadó, correspondiente a la evaluación de las condiciones de la infraestructura física de la Biblioteca Pública Municipal "Federico García Lorca".

DECIMOQUINTO

La información solicitada presenta el siguiente estado:

- Reglamento interno: EXISTE → **ANEXO 7**
- Política de desarrollo de colecciones: Actualmente, NO reposa en los archivos del Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó – IMCCA un documento formal denominado "política de desarrollo de colecciones" adoptado mediante acto administrativo.

  No obstante, es importante precisar que la estructuración de este tipo de instrumentos técnicos corresponde a lineamientos especializados propios del campo de la bibliotecología, requiere criterios técnicos de selección, descarte, actualización y organización del acervo bibliográfico, y, por su naturaleza, debe ser formulada por personal idóneo con formación profesional en ciencias de la información o bibliotecología.

  En ese sentido, la elaboración de una política de desarrollo de colecciones constituye un proceso técnico en construcción, el cual deberá ser desarrollado conforme a estándares bibliotecarios y, una vez consolidado, será puesto en conocimiento de las instancias administrativas competentes, entre ellas la Secretaría de Educación, en el marco de la articulación institucional del servicio público bibliotecario.

- Inventario general del acervo bibliográfico: La información EXISTE PARCIALMENTE en formato documental.

Se adjunta como **ANEXO 8** el inventario disponible en medio físico/digital que reposa en los archivos de la entidad.

No obstante, se precisa que el inventario bibliográfico completo, actualizado y sistematizado se encuentra administrado a través de la plataforma de gestión bibliotecaria KOHA, en el marco del sistema de manejo bibliotecario de carácter nacional.

En consecuencia:

- El inventario total no reposa íntegramente en un único documento físico o archivo consolidado en los términos solicitados.

- Su consulta integral se realiza a través del sistema KOHA, herramienta tecnológica destinada a la administración, control y actualización permanente del acervo bibliográfico.

DECIMOSEXTO

En atención a la solicitud formulada, se informa lo siguiente:

No existe una planta de cargos específica asignada a la Biblioteca Pública Municipal "Federico García Lorca", ni un acto administrativo independiente que apruebe una estructura de personal propia para dicho escenario.

En consecuencia, se CERTIFICA EXPRESAMENTE LA INEXISTENCIA de:

- un organigrama autónomo de planta de cargos para la biblioteca, y
- un acto administrativo que apruebe dicha estructura específica.

Lo anterior obedece a que el Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó – IMCCA no cuenta con personal vinculado mediante planta para la operación directa de la biblioteca, sino que la prestación del servicio se ha garantizado mediante la vinculación de talento humano bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios.

Desde el punto de vista normativo, es preciso señalar que:

- De conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios tienen por objeto desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, sin que generen relación laboral ni impliquen la creación de cargos en la planta de personal.
- En concordancia, la jurisprudencia y la normativa administrativa han sido reiterativas en señalar que los contratistas no hacen parte de la estructura orgánica de la entidad, ni están sujetos a manuales de funciones propios de empleos públicos.

En ese sentido, no resulta exigible la existencia de un manual de funciones ni de una planta de cargos para contratistas, toda vez que:

- su actividad se rige por el objeto contractual,
- las obligaciones específicas se definen en los estudios previos y en el respectivo contrato,
- y su vinculación responde a necesidades temporales o especializadas del servicio.

No obstante lo anterior, se precisa que, en el marco de la planeación contractual:

- existe documentación técnica previa (proyectos, estudios previos o fichas técnicas) en la cual se describen las actividades, perfiles y funciones requeridas para la adecuada prestación del servicio bibliotecario,
- dichos documentos constituyen el soporte funcional para la ejecución de las actividades por parte del personal contratado.

En consecuencia, la operación de la biblioteca se estructura no a partir de una planta formal de cargos, sino mediante un esquema flexible de contratación, sustentado en la normativa de contratación estatal y en las necesidades del servicio.

Se deja constancia de que la inexistencia de determinados documentos no constituye negativa de información, sino reflejo del estado real del acervo documental de la entidad.

IV. NOTIFICACIÓN

La presente respuesta será remitida al correo electrónico:
correaygarroabogados@gmail.com

Atentamente,

LUIS ALBERTO CORDOBA BECERRA
Director General
Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó, Antioquia - (IMCCA)

Proyectó:	SARA YULIANA RONCON FLOREZ – Asesora Jurídico Externo	

MUNICIPIO DE APARTADÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

IMCCA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA

LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIONES INTERNAS

DEPENDENCIA: Area administrativa - juridica
TEMÁTICA: Cumplimiento de Requisitos contractuales
FACILITADOR: Sara Yuliana Rincon
FECHA: 20 marzo de 2026.

Nº.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Sara Rincon F	1001.028[illegible]	Asesora Externa Adm.	3166848926	Sararincon.juridica@	Sara R.
2	Ladys Yineth Cuesta	1.007034261	Aux. Adm.	3107059499	Pachecoyineth@gmail.com	Ladys Cuesta
3	Luisa Madrigal Lora	1007898830	AUX. Adm	3044288753	luisa830@gmail.com	Luisa M
4	Luisa Garcia Aguirre	1024963999	Subdirectora	3148872019	notificacionesadministrativa	Luisa Garcia
5	Tatiana Arregoces.	1088038396	AUX-adm	3138190773	administrativa@imcca.	Tatiana A.
6						
7						
8						
9						
10						
11						

imcca.apartado

MUNICIPIO DE APARTADÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

IMCCA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA

LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIONES INTERNAS

DEPENDENCIA: Area Administrativa Juridica

TEMÁTICA: Lineamientos Respuestas PQRS

FACILITADOR: Sara Yuliana Rincon.

FECHA: 08 de abril de 2020

Nº.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Sara Rincon F	1.001.028.884	Asesora externa Abg.	316.284.8926	Sararincon.juridica@	Sara R
2	Ladys Lineth Cuesta P.	1007064261	Aux. Adm	3107059499	Pachecolineth@gmail.com	ladys Cuesta
3	Luisa Madrigal Lara	1007898830	AUX Adm	3044288753	luisa830@gmail.com	Luisa M
4	Luisa Garcia Gaviria	1027 968 949	Subdirectora	3148872019	notificaciones.administrativas	Luisa Gaviria
5	Tatiana Arrego Rodriguez	1088333096	Aux Adm.	3133819273	administrativa@imcca.	
6						
7						
8						
9						
10						
11						

IMCCA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA